

DIARIO OFICIAL número 40.839
Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 21 de abril de 1993

DECRETO NUMERO 0743 DE 1993
(abril 20)

**por el cual se modifica el Decreto 620 del 31 de marzo
de 1993.**

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y en especial de las facultades legales otorgadas por el artículo 82 del Decreto-ley 1042 de 1978 y por el artículo 55 del Decreto 2117 de 1992,

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 3º del Decreto 620 del 31 de marzo de 1993, el cual quedará así: “Las incorporaciones y las posesiones en los nuevos cargos deberán realizarse antes del día 1º de mayo de 1993”.

Artículo 2º El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 20 de abril de 1993.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, **Héctor José Cadena Clavijo**. La Ministra de Educación Nacional, **Maruja Pachón de Villamizar**. El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, **Carlos Humberto Isaza Rodríguez**.